

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIRECTORIO DE LA
CORPORACIÓN REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
COOPERATIVO DEL “CENTRO DE INVESTIGACION EN
ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA “CIEP”, 24 de marzo de 2023.**

En Coyhaique, a veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, se realiza la cuarta sesión del Directorio de la CORPORACION REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO COOPERATIVO DEL “CENTRO DE INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA “CIEP”, que en adelante podrá mencionarse también como “la corporación “CIEP”, o el “CIEP” indistintamente, correspondiendo la sesión en desarrollo a la número uno guion dos mil veinte tres (1-2023) del registro correlativo.

D)

CONCURRENCIA, CONSTITUCION Y QUORUM.

A la sesión en desarrollo asisten presencial y/o virtualmente **cinco de los nueve directores** de la corporación CIEP, quienes son (1) **FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO**, cedula nacional de identidad número 16.879.378-2, en representación del Gobierno Regional de Aysén, Rol Único Tributario 72.222.000-5; (2) **MARIA ANDREA RODRIGUEZ TASTETS**, cedula de identidad número 9.028.031-7, en representación de la Universidad de Concepción, Rol Único Tributario número 81.494.400-K; (3) **GERARD OLIVAR TOST**, cedula de identidad para extranjeros número 27.096.427-3, en representación de la Universidad de Aysén, Rol único Tributario número 61.980.520-8; (4) **HERNAN FELIPE ELIZALDE VALENZUELA**, cedula de identidad número 7.643.403-4, en representación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, INIA, Rol Único Tributario número 61.312.000-9; (5) **CARLOS LUIS VIAL IZQUIERDO**, cedula nacional de identidad número 6.243.336-6, en representación del Centro de Estudios Pesqueros (CEPES) Rol Único Tributario número 76.875.760-1.

Presentes e integrados en sala física y de aplicación zoom cinco de los nueve directores de la Corporación CIEP, dan por constituida la sesión que enseguida pasan a desarrollar. Se deja constancia que estando cinco directores concurrentes que el quorum para adoptar acuerdos ha de ser de un mínimo de tres directores por cada moción que se presentare, discutiere y quedare en estado depurado de votar respecto de su “aprobación” o “rechazo”.

A petición del Señor Presidente se obtiene la anuencia de las Directoras y Directores ya individualizados, participan de la sesión el Director Ejecutivo don Giovanni Daneri Hermosilla, la Subdirectora de Administración de la Corporación CIEP Doña Angélica Oyarzún Jara, el Subdirector Científico Cesar Méndez Melgar y el abogado externo don Eduardo Vera Wandersleben. –

II)

CITACIÓN Y TABLA DE CONVOCATORIA.

La citación a la presente sesión ordinaria fue enviada a las directoras y directores por encargo del señor presidente a la Dirección Ejecutiva por cadena de mensajes electrónicos concluida por mensaje de 19 marzo de 2023, concurriendo consenso para conocer en la sesión de hoy y en este día de los siguientes asuntos:

1.- Pronunciamiento de directoras y directores sobre enmiendas y aprobación o rechazo a la propuesta de acta de directorio de la sesión 1-2023, de fecha 28 de diciembre de 2022.

1.- Informe de gestión administrativa y ejecución financiera al 31 de diciembre de 2022, por la Subdirectora de Administración y Finanzas, Angelica Oyarzun.

2.- Presentación del Subdirector Científico, Doctor don César Méndez Melgar.

3.- Exposición del Director Ejecutivo, el doctor don Giovanni Daneri, sobre ejecución financiera, productividad científica y vinculación nacional e internacional.

A solicitud de los directores concurrentes actuará como Secretario de la sesión y ministro de fe, el Director Ejecutivo con la asistencia y apoyo del abogado externo Vera Wandersleben.

III)

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE TEXTO ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El señor presidente consulta a las directoras y directores **tanto respecto a la posibilidad de evitar la lectura en sala** del texto de propuesta de acta de la sesión ordinaria de directorio inmediatamente anterior a la presente, efectuada el día 28 de diciembre de 2022, la cual les fue transmitida a sus respectivas casillas electrónicas,

como a la eventual formulación de observaciones o reparos al texto de dicha misma propuesta, obteniendo respuestas similares en el sentido que se obvie tal lectura por haber cada uno de los concurrentes ya leído y revisado su texto y que se tenga por aprobada sin observaciones, reparos ni enmiendas.

IV)

INFORME DE CUENTA DE LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CIEP.

Las directoras y directores acuerdan alterar el desarrollo de la tabla y recibir anticipada y primeramente el informe de la subdirectora de Administración y Finanzas, sobre el cierre de la gestión al 31 de diciembre de 2022.

La subdirectora manifiesta que su exposición la desarrollará refiriendo al contenido de un informe sumario que ha suscrito sobre un set o conjunto de diez laminas con gráficos, cuadros y notas que va a exhibir en diapositivas, que transmite a su vez a las directoras y directores concurrentes, pidiendo al señor presidente que para mejor ordenamiento corporativo tal conjunto de documentos y su contenido se tenga como anexo integrante del acta que se levante sobre lo tratado en la presente sesión, petición esta que es trasladada por el presidente a los concurrentes quienes unánimemente acuerdan acceder a tal solicitud.

Los temas por tratar se han sistematizado bajo los títulos de Ejecución Presupuesto Funcionamiento GORE 2022, en laminas 3 y 4; Ejecución Presupuesto Proyecto PATSER - ANID Año 2022, en láminas 6 y 7; Presupuesto Funcionamiento CIEP Ejercicio 2023, en lámina 9; Presupuesto PATSER – ANID 2023, en página 11.

La subdirectora expone que informara tanto respecto a cómo se ha ejecutado el presupuesto de funcionamiento asignado, aprobado y aportado por el GORE AYSÉN y el proyecto PATSER-ANID al 31 de diciembre de 2022, considerando que ambos instrumentos financieros son las principales vertientes de financiamiento de la operación del CIEP, con la salvedad que la información “consolidada” respecto a ambos instrumentos se ha de informar luego del 30 de abril de 2023, una vez efectuada la Declaración de Impuestos a la Renta ante el servicio de Impuestos Internos.

Los estados financieros acusan que el ejercicio del año 2022 con un presupuesto vigente de **mil noventa y siete millones de pesos** y una ejecución acumulada de **mil cuarenta y ocho millones de pesos**, destacando que en el subtítulo 21 correspondiente a “personal” hubo un saldo que no se ejecutó durante el año, no ocurriendo lo mismo

en el subtítulo de bienes y servicios de consumos, produciéndose también remanente en el subtítulo 23 correspondiente a fondos de reserva.

Hace presente la subdirectora que en noviembre del 2022 se solicitó al GORE AYSÉN una “re itemización” de recursos disponibles, lo cual no fue acogido por la administración de este aludiendo que existían nuevos criterios sobre la oportunidad de presentación de tal solicitud, acordándose para el ejercicio fechas límites para pedir revaluaciones respecto al presupuesto para el ejercicio 2023.

No obstante, se obtiene que la ejecución presupuestaria para el año 2022 alcanzaría un 96%, lo cual quedará “afirme” tan pronto el GORE AYSÉN concluya revisiones habituales que aún están pendientes respecto a últimas rendiciones que le han sido remitidas, según flujos normales.

En cuanto al PATSER y su aporte anual de quinientos cincuenta millones de pesos durante cinco años, correspondiendo el año 2022 a la segunda anualidad, se logra ejecutar el 99,8% de los recursos, quedando un pequeño remanente en el ítem de recursos humanos, que se solicitó y obtuvo reitemizar ante ANID, lo cual fue concedido encontrándose en situación de ejecutar y poder rendir al cierre del primer cuatrimestre del ejercicio 2023.

En cuanto al ejercicio 2023, se hace presente que el marco presupuestario propuesto por el Directorio del CIEP al GORE AYSÉN fue ajustado en sesión del Consejo Regional del GORE AYSÉN en sesión y acuerdo del 16 de enero de 2023, lográndose finalmente la aprobación de un marco **de mil doscientos cuarenta y cinco millones de pesos**, transferibles en dos cuotas, la primera recientemente ya transferida y la segunda programada para el 30 de junio del 2023, con la distribución que informa la lamina que al respecto se exhibe, observándose que en contraste al presupuesto solicitado se efectuaron reducciones de partidas en el sub título 22 de bienes y servicios de consumo, y en el subtítulo 23 de fondos de reserva que para este año solo queda con ocho millones de pesos, en circunstancias que en años anteriores se disponían para tal rubro sumas que han descendido anual y gradualmente desde los cuarenta millones de pesos, habiéndose podido defender y obtener que no se rebaje la propuesta presupuestaria en cuanto al subtítulo 21 de gastos en personal cuyo mayor gasto está asociado al proceso de jerarquización de los investigadores.

Se informa también que en lo que va del ejercicio de 2023 se observa en dinámica una inversión acumulada de un 18% en cuanto al presupuesto de funcionamiento del 14% en el PATSER-ANID, lo cual es normal para los dos primeros meses del ejercicio.

El director Hernán Elizalde manifiesta su inquietud por la considerable disminución del Fondo de Reservas, a solo ocho millones de pesos, lo cual es muy poco ante la

ocurrencia de posibles desvinculaciones laborales, a lo cual el señor presidente responde que se estará atento a la eventualidad de surgir requerimientos mayores, para oportunamente solicitar al GORE las redistribuciones presupuestarias que fueren necesarias, para lo cual se convino como fecha tope la del 31 de octubre del 2023, dado que a su vez la administración del GORE requiere de a lo menos 45 días para desarrollar los procesos administrativos ante el CORE.

Ante consulta específica de la directora Andrea Rodriguez sobre las oportunidades de transferencia del aporte del GORE AYSÉN, el Director don Francisco Lara complementa la información de la subdirectora acotando que la segunda cuota a transferir el Consejo Regional quedase asociada a que al 30 de junio del 2023, se cumpliera con ciertos requerimientos formulados a la administración del CIEP que corresponden a la observancia de la Planificación Estratégico, a la implementación de un Reglamento o código de Ética para sus prácticas, a mantener actualizada la página web del CIEP en todos la información que instruyen publicitar las regulaciones sobre transparencia publica, y a que entre el Consejo Regional y la administración del CIEP se establecieran canales y oportunidades de encuentros y diálogos de coordinación e intercambio de inquietudes.

El Director Ejecutivo señor Daneri acota que ya se ha cumplido con parte de esos requerimientos en lo que corresponde unilateralmente al CIEP, pero hace la salvedad que han solicitado en varias oportunidades reunirse con los Consejeros Regionales, acordando día y horas para tales encuentros, sin que ellos hayan podido concretarse por decisiones de los Consejeros de suspender dichos compromisos que le han sido informadas intempestivamente desde la Secretaria Ejecutiva, en razón de impedimentos de los señores Consejeros Regionales.

El Director don Francisco Lara manifiesta que es efectivo lo informado por el Señor Daneri, pero da seguridades que la administración del Gobierno Regional y ejecutivo de éste en modo alguno va a suspender los flujos al CIEP por no haber podido efectuarse las aludidas instancias de diálogos, dado que ello ha sido por razones no imputables a la administración del CIEP.

Con el antecedente de lo que se ha venido tratando, el Director Ejecutivo informa al Directorio que la administración del CIEP ha sido prevenida por el GORE de tres cambios de criterio **que le irrogan mayores restricciones** en el uso tanto de recursos transferidos por el GORE como de otros obtenidos desde la institucionalidad de ciencias, consistentes, específicamente, en ya no ser beneficiarios del FIC NACIONAL, por restricciones de la respectiva glosa presupuestaria, lo cual es efecto de las regulaciones presupuestarias para el ejercicio 2022, sin perjuicio que la resolución pertinente si reconoce a las corporaciones como beneficiarias de FIC

REGIONAL para el año 2023; no poder continuar financiando prestaciones y gastos por actividades y cometidos del personal cuyas remuneraciones principales no están financiadas con el aporte del GORE, *sino con otros ingresos del CIEP*, cuando estos realizan funciones efectivamente colaborativas al GORE AYSÉN y/o municipios y servicios públicos, generándose la necesidad y obligación de pago de viáticos, indemnizaciones y otros gastos; y en no poder seguir el CIEP cobrando y percibiendo ingresos por concepto de “overhead” por gestión de proyectos con financiamiento provenientes de instrumentos ajenos al patrimonio del GORE. Respecto de estas tres restricciones el Director Ejecutivo solicita la colaboración al Directorio en el sentido de interceder ante las autoridades pertinentes y legisladores, para dejar sin efecto tales tres restricciones.

El Director don Carlos Vial interviene exponiendo que en lo futuro se debiera propender a que se reconozca por la administración del GORE AYSÉN que el Directorio del CIEP es un administrador y mandatario colectivo y superior con atribuciones para resolver respecto a modificaciones de ejercicio presupuestario dentro del marco presupuestario, pudiendo reitemizar entre subtítulos por circunstancias de coyuntura que lo hagan necesario en imperativo de una mejor gestión, lo cual es lo que habitualmente corresponde a un directorio corporativo, no obstante que tiene presente que en el caso ello pudiera ser mas complejo dado que se trata gestión de recursos fiscales sujetos a procesos de identificación presupuestaria muy rígidos y sujetos a una lineamiento nacional de gastos e inversiones.

El análisis del anterior asunto continua con la intervención del Director Francisco Lara quien aporta la información en orden a que en “su mirada” el Director Ejecutivo refiere a asuntos que el estima corresponden a dos materias genéricas que deben abordarse de modo distintos, siendo una de ellos **una cuestión de política decisional y del todo ajena a la administración institucional del GORE**, consistente en que el Consejo Regional estaba en una posición política generalizada de disminuir al máximo el aporte anual al CIEP no aprobando la propuesta presupuestaria que le fue presentada por la Gobernadora Regional a petición del Directorio del CIEP, transándose políticamente en que se reduciría el marco propuesto en cien millones de pesos e incrementándose el presupuesto 2022 en un porcentaje compensatorio a la desvalorización monetaria anual reconocida en el IPC, del orden del 12 por ciento. En tanto que lo demás corresponde a cuestiones de rigor administrativo trasladadas por la ley de presupuesto al ejecutivo regional y por la Contraloría General de la República, existiendo una actitud administrativa comprensiva de la administración del GORE que ha sostenido reuniones en Contraloría para aunar criterios de aminoración de impacto al CIEP por los nuevos criterios sobre el overhead.

Precisa también el Director Lara que la restricción respecto a no poder los Centros de Investigación ser elegibles como adjudicatarios de proyectos FIC proviene de glosa de la Ley de Presupuestos y reglamento 2022, por lo que es asunto que ha de replantearse a partir de septiembre del año en curso cuando se inicie la discusión presupuestaria **para el ejercicio 2024**; que la segunda restricción corresponde a un criterio de auditoría gubernamental de financiar las remuneraciones con unidad de fuente por trabajador y categoría, y con cargo a un centro específico de costo; y que las restricciones respecto al cobro de “overhead”, emana de reparos de la Contraloría General de la República por inexistencia de normas al respecto, a excepción de las que se auto dictado internamente CORFO para los instrumentos que desarrolla, dejando a salvo que Contraloría General de la República está en actual instancia de revisión sobre la eventualidad de regular el concepto y modo de estimación.

La directora Andrea Rodríguez sugiere analizar la posibilidad de neutralizar el efecto de las restricciones al ingreso por concepto de overhead, por la vía de imputaciones a gastos generales de administración de proyectos FIC REGIONAL lo que sí es actualmente admisible en modalidad de “libre disposición”, en su experiencia personal.

Finalmente, el Director Ejecutivo también informa que en paralelo se está levantando una iniciativa de modificación presupuestaria de un incremento de aproximadamente trescientos millones de pesos para compra de equipamiento necesario para realizar las investigaciones y estudios que le ha encomendado el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN.

El señor Presidente y Director Carlos Vial agradecen al Director señor Lara la aclaración que formula, **convocando a sus pares concurrentes a asumir una estrategia de acciones colaborativas ante legisladores, Consejeros Regionales, Contraloría Regional y parlamentarios, a planear con la coordinación de la Dirección Ejecutiva y principal colaboración del Director Francisco Lara, iniciativa que es aprobada y alentada por unanimidad de los Directores concurrentes, en dos lineamientos: a)** sumarse oportunamente el Directorio del CIEP al proceso e instancias de discusión presupuestaria del proyecto del ley de Presupuesto para el año 2024, interactuando con Consejeros, parlamentarios y autoridades nacionales en apoyo de los requerimientos regionales de glosas específicas de gestión de recursos de ciencia y tecnología; **b)** generar una instancia funcional que apoye al ejecutivo regional y GORE tanto en prever coyunturas de regulaciones administrativo-financieras, como en evitar o aminorar impactos negativos para la gestión del CIEP, con cometidos que se visualicen en las venideras reuniones de directorio, encomendándose acciones específicas de apoyo a directores y asesores para actual ante

el Consejo Regional, Contraloría General de la República, parlamentarios y autoridades nacionales, según sus respectivas afinidades y competencias.-

V)

PRESENTACIÓN DEL SUBDIRECTOR CIENTIFICO DEL CIEP.

Se recibe a la persona del nuevo subdirector científico del CIEP, el doctor don Cesar Méndez, quien saluda a los directores concurrentes dando cuenta que ha asumido el cargo en enero de 2023 luego de haber sido elegido por sus pares y ratificado por el Directorio, agradeciendo a los directores tal delegación de confianza.

Enseguida informa que actualmente se encuentra construyendo o levantando ciertas plataformas de gestión pertinentes a la especificidad institucional del CIEP que son: **(a)** una definición de roles de la Subdirección científica en armonía a instancias institucionales ya existentes, como el Consejo Científico Asesor; **(b)** un plan de objetivos a dos años y un plan de acciones concretas para el año 2013; **(c)** consistencia en el rol de apoyo a la Dirección Ejecutiva, con definición de competencias y responsabilidades, más allá del rol de subrogancia; **(d)** definición de aspectos de la conducción científica estratégica del centro, en la idea de formular una estrategia “integrada” e “integral” en la que los diferentes equipos de investigadores tengan conocimiento del quehacer de los otros de modo colaborativo y que no obstante su posibilidad de desarrollar investigaciones propias, todas las investigaciones que realicen cualquiera sea su financiamiento lo sean para avanzar en la planificación científico regional.

Hace presente que este planeamiento integral de gestión científica recién se está diseñando dado que los meses de enero y febrero por sus características se destinan principalmente a actividades de campo y trabajos in situ en acciones no posibles de efectuar con certidumbre y productividad en invierno, habiéndose si ya recogido las inquietudes de los científicos de modo que en las próximas semanas tal propuesta las definiciones se presentarán a revisión ante la Dirección Ejecutiva como antesala de su más inmediata exposición al Directorio para que lo enmiende o apruebe para su puesta en marcha.

Anticipa el doctor Méndez que, de lo ya obtenido como insumo de sus pares, la voluntad científico-colectiva se canalizará bajo una atmósfera que tendrá por principal sello “la comunicación” interna y externa del quehacer del CIEP, del conocimiento que buscan y la aplicación de este para beneficio de la región de Aysén, tanto como comunidad primeramente beneficiaria, pero también como aportante de conocimiento de importancia global al país y extranjero.

Los frutos tempranos de tales nuevos esfuerzos en gestión científica ha de ser la edición de un libro en que queden plasmados un resumen de los conocimientos logrados por el CIEP en la batería de proyectos que ha ejecutado, con una sistematización para comprensión ciudadana como base de un segundo texto editado tanto para toma de decisiones de servicios públicos y autoridades sectoriales y regionales; como de apoyo a discusiones legislativas.

Por último informa el subdirector científico que también se le ha encomendado por la Dirección Ejecutiva otros dos asuntos cuales son el de implementar **(1)** el sistema de evaluación de los científicos que se desempeñan en el CIEP, ya diseñado con la colaboración del Consejo Científico, pero estando aún pendiente definir los propósitos de la misma y sus efectos en cuanto a movilidad y desarrollo de la carrera laboral de nuestros científicos; **(2)** Y el de ir afianzando, a lo menos funcionalmente, en el establecimientos de regulaciones propias de Comités de Bioseguridad y Bioética, los que parece no posible aún de constituir dado que en la planta del CIEP no existen capacidades suficientes para su integración.

Respecto a las regulaciones sobre bioética y bioseguridad, interviene la directora Andrea Rodriguez ofreciendo el apoyo de la Universidad de Concepción en la aproximación a estas materias, dado que aún no existen normativas en Chile sobre el asunto, en lo que concierne al uso de animales, participando también en el dialogo la funcionaria y asesor, la socióloga Daniela Vidal, quien informa al Directorio que inicialmente ha encontrado orientación básica en las autoridades sanitarias de la Región de Aysén, advertida si que ellos no tienen competencia en la materia respecto a regulaciones respecto a la utilización de animales en procesos de investigación científica.

Con lo anterior se concluye con la cuenta de la subdirección científica y el señor presidente manifiesta su satisfacción respecto a los compromisos que les ha informado el doctor Méndez, dichos a los que adhieren unánimemente los directores concurrentes con el ofrecimiento espontaneo a atender los requerimientos de colaboración que reciban de parte de la subdirección científica.

VI)

INFORME Y CUENTA DEL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL CIEP.

El Director Ejecutivo hace presente que su exposición la desarrollará refiriendo al contenido de un informe sumario que ha suscrito sobre un set o conjunto de veinte láminas que exhibirá con gráficos, cuadros y notas que va a exhibir en diapositivas, que transmite a su vez a las directoras y directores concurrentes, pidiendo al señor presidente que para mejor ordenamiento corporativo tal conjunto de documentos y su

contenido se tenga como anexo integrante del acta que se levante sobre lo tratado en la presente sesión, petición esta que es trasladada por el presidente a los concurrentes quienes unánimemente acuerdan acceder a tal solicitud.

Dichas laminas específicamente refieren a los tópicos de **Desafíos plan Estratégico 2023**, con componentes de conocimiento científico de excelencia sobre los ecosistemas naturales y sociales de la Patagonia, canales de vinculación y transferencia bidireccionales, en laminas 1 a 6; **Acuerdos GORE AYSÉN Para Ejecución 2022**, en lámina 7; **Colaboración Internacional**, en lámina 8; **Publicaciones CIEP**, en lámina 9; **Proyectos en Ejecución 2023**, en lámina 11 a 14; **Proyectos Nuevos 2023**; **Estudios en Ejecución 2023 –2024**, en lámina 15; **Nuevos Proyectos Semilla PATSER**, para Ejecución 2023 -2024, en lámina 16; **Transferencia y Divulgación**, en lámina 17; **CIEP en Publicaciones Prensa**, en página 18; **Infraestructura y Nuevos Espacios de Trabajo**, en láminas 19 a 20; y **Propuesta de Oportunidad de Sesiones Ordinarias de Directorio**, en lámina 20.

Como antecedente general de la exposición el Director Ejecutivo hace presente que con la anuencia de los directores velara por la concurrencia a la generalidad de las sesiones de directorio y asambleas de socios de la subdirectora de Administración y Finanzas, del subdirector científico y subdirector de Transferencia, excusando la inasistencia de este último debido a estar haciendo uso de descanso por Licencia Médica, afectado de COVID.

Prosigue haciendo presente que en cuanto a compromisos de gestión asumidos a petición del Consejo Regional de Aysén para el primer semestre de 2023 se encuentran en su mayoría cumplidos, explayándose también en que las regulaciones de gobernanza interna concernientes a recursos humanos, y de gestión administrativa y financiera, ya se encuentran concluidas en un 90% faltando cuestiones muy menores por lo que no debiera existir inconvenientes para que el GORE AYSÉN le transfiera la segunda cuota del presupuesto de funcionamiento para el ejercicio 2023, agradeciendo el Director Ejecutivo la colaboración y confianza demostrada por los Jefes de División y señora Gobernadora Regional.

Los directores concurrentes indagan sobre datos específicos de la relación del Director Ejecutivo en referencia a los datos contenidos en las “slite” que exhibe, deteniéndose mayormente en los siguientes asuntos:

El Director don Carlos Vial interviene manifestando que sopesando la inquietud del Director Ejecutivo de existir un contraste entre, por una parte, los resultados de la gestión del CIEP, la evolución progresivamente positiva en sus publicaciones y acciones directas hacia la comunidad, y la percepción de este quehacer por parte de actores relevantes de la comunidad, en lo futuro se considere y estudie el cómo se

podiera proveer al Directorio de la información resultante de una encuesta a diseñar y contratar que entregue información tanto respecto a cómo es que distintos estamentos de la sociedad regional aprecian la existencia y funcionamiento del CIEP, como también respecto a lo que los encuestados esperarían o demandan de nuestra corporación, inquietud y sugerencia a la cual también adhiere el director Francisco Lara, quien hace presente que no obstante diferencias de coyuntura y naturaleza institucional, sería ilustrativo recabar información respecto a costos y diseño de una encuesta reciente de satisfacción diseñada, efectuada y tabulada por la Universidad de Aysén, comprometiendo su esfuerzo personal en estudiar posibilidades o vertientes de financiamiento en el ámbito de los servicios del estado.

En la especie de materia también interviene la directora Andrea Rodríguez solicitando que en lo futuro se trabaje con insumos que permitan al directorio apreciar el impacto de las publicaciones del CIEP en el entorno científico, en cuanto a consideración de las mismas por actores relevantes del entorno científico, académico, productivo de la sociedad organizada; sumándose a este requerimiento el Director señor Elizalde, con la solicitud adicional en orden a que también se obtengan referencias que permitan estadísticamente comparar nuestra productividad institucional y la de cada uno de nuestros científicos, ***en cuanto a publicaciones y flujos de transferencia***, con sus pares que se desempeñan en otros centros de investigación, universidades u otras instituciones pertinentes de comparar con el CIEP, considerando parámetros de antigüedad, recursos, focos de investigación, etcétera. Nuestro presidente Gerard Oliver, acoge las inquietudes de la directora Rodríguez y director Elizalde, pero haciendo la salvedad que el CIEP merece un cierto hándicap por el menor número de científicos que enrola, y porque entre ellos los hay quienes recién se han investido de categoría doctoral para desarrollar ciencia independiente.

VII)

INTERVENCION DEL DIRECTOR REPRESENTANTE DEL INIA SOBRE COLABORACION INIA – CIEP.

El director don Hernán Felipe Elizalde informa de la disposición del INIA de permanecer en el compromiso de colaborar institucionalmente con su experiencia y competencias en investigación y transferencia, y principalmente en temáticas de mediciones de pradera y fase pradera-bosque.

Y en cuanto al análisis del concepto productividad de las publicaciones de los investigadores del CIEP, solicita también que se levante información respecto a estadísticas en cuanto flujos efectivos de la labor de extensión del conocimiento científico a la comunidad.

VIII)

VARIOS.

El Director Ejecutivo plantea como varios los siguientes dos asuntos:

1.- Propone al Directorio se le autorice para poder considerar como norma reglamentaria estipular para los investigadores que deben ejecutar trabajos de campo los días domingo y festivo, el beneficio de poder mutar trabajo presencial por teletrabajo a razón de un día domingo o festivo, por medio día de teletrabajo, quienes como abono de medio día trabajo posible de ejecutar en teletrabajo, al objeto de uniformar esta modalidad.

Analizado la especie de asunto, a sugerencia de la subdirectora de Administración y Finanzas, el directorio acuerda que el mencionado beneficio se revise y proponga como norma del reglamento ad-puertas de someter al conocimiento y aprobación del directorio. –

2.- E informa sobre la situación del funcionario don Francisco Albornoz, quien luego de sus reclamos, denuncia y audiencias ante la Inspección del Trabajo, ha interpuesto en contra del CIEP una acción judicial de demanda de auto despido, en razón de suponer o estimar el haber sido víctima de situaciones de acoso e incumplimientos, con lo cual se auto provee de un plazo de sesenta días hábiles para interponer una eventual acción judicial de tutela, en - de indemnizaciones y sanciones al CIEP en tanto empleadora.

El señor presidente solicita al abogado Eduardo Vera presente en sala si puede ahondar sobre aspectos de la demanda y consecuencias, recibiendo los directores una breve inducción al respecto, quedándose a la espera del transcurso de plazos y actuaciones judiciales y/o administrativas del referido trabajador.-

IX)

TERMINO DE LA SESIÓN Y CONCLUSION DE SU ACTA-

Y así ya dicho y producido todo lo que precedentemente se ha escrito, siendo las 17.30 horas, de hoy veinticuatro de marzo del año dos mil veintitres, se declara cerrada y concluida la sesión, dejándose ya “afirme” la inasistencia de los Directores SANDRA MARGOT RIOS NUÑEZ, cedula nacional de identidad número 13.117.738-0, representante del Gobierno Regional de Aysén, Rol Único Tributario 72.222.000-5; CRISTIAN UNDURRAGA SANHUEZA, cedula nacional fe identidad número 9.909.025- delegado de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante ANID, Rol Único Tributario número 60.915.000-9,

MYLTHON ALEJANDRO JIMENEZ CASTILLO, Cedula Nacional de Identidad número 12.918.917-7, representante de la Asamblea General de Socios y Delegado Universidad Austral, Rol Único Tributario número 81.380.500-6; y **RICARDO ROZZI MARIN**, Cedula Nacional de Identidad Número 7.980.087-2 representante del Gobierno Regional de Aysén, Rol Único Tributario 72.222.000-5

Firman y hacen suya la presente acta:

(1) **FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO**, cedula nacional de identidad número 16.879.378-2, en representación del Gobierno Regional de Aysén, Rol Único Tributario 72.222.000-5;

(2) **MARIA ANDREA RODRIGUEZ TASTETS**, cedula de identidad número 9.028.031-7, en representación de la Universidad de Concepción, Rol Único Tributario número 81.494.400-K;

(3) **GERARD OLIVAR TOST**, cedula de identidad para extranjeros número 27.096.427-3, en representación de la Universidad de Aysén, Rol único Tributario número 61.980.520-8;

(4) **HERNAN FELIPE ELIZALDE VALENZUELA**, cedula de identidad número 7.643.403-4, en representación del INIA, Rol Único Tributario número 61.312.000-9;

(5) **CARLOS LUIS VIAL IZQUIERDO**, cedula nacional de identidad número 6.243.336-6, en representación del Centro de Estudios Pesqueros (CEPES) Rol Único Tributario número 76.875.760-1.